

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DE-FP-F-034
CERTIFICACIÓN REGISTRO BPPID (modificación)		FECHA: 23/Ago/2019

CERTIFICACIÓN No. 2022 00415 0241 – A1
MODIFICACIÓN A PROYECTO DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

C E R T I F I C A:

1. Que el proyecto identificado con el código BPIN No. **2022 00415 0241**, denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA Y ASESORÍA JURIDICA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica, fue registrado inicialmente en el Banco de Proyectos del Departamento en fecha 10 de noviembre de 2022, cuyo valor original fue de \$ 1.799.891.600.00
2. Que el proyecto NO ha tenido modificaciones anteriores.
3. Que la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica, ha solicitado MODIFICACIÓN al proyecto, de acuerdo al Manual de Proyectos de la Gobernación, teniendo en cuenta las siguientes causales.
 - ☐ 3.1. Actualización por cambios en los documentos del proyecto
 - ☐ 3.2. Actualización de precios por cambio de vigencia
 - ☐ 3.3. Actualización de estudios y diseños (parciales o finales)
 - ☐ 3.4. Actualización por cambio en los beneficiarios
 - ☒ 3.5. Ajuste por cambio o variación en costos o actividades
 - ☐ 3.6. Ajuste por ejecución parcial o cambio en las etapas del proyecto
 - ☐ 3.7. Ajuste por corrección aritmética
 - ☒ 3.8. Ajuste por cambios en las fuentes de financiación
4. Que mediante esta modificación se aprueba el ajuste o actualización de lo siguiente: Ajuste por cambio o variación en costos o actividades, Ajuste por cambios en las fuentes de financiación
5. Que, una vez revisadas las fuentes de financiación, el proyecto, luego de su modificación quedará financiado así:

MODIFICACIÓN



 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: E-DE-FP-F-034
CERTIFICACIÓN REGISTRO BPPID (modificación)		FECHA: 23/Ago/2019

FUENTE	Ultimo Valor aprobado	Modificación actual	Presupuesto Final
Depto. Recursos Propios (Otro)	\$ 1.799.891.600.00	\$ 300.492.800,64	\$ 2.100.384.400.64
TOTAL	\$ 1.799.891.600.00	\$ 300.492.800,64	\$ 2.100.384.400.64

6. Que la solicitud de la sectorial viene motivada y justificada por el profesional **RAFAEL RICARDO HERNANDEZ BARRERA**, Director Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica, documento de fecha 16 de mayo de 2023.
7. Que los documentos que forman parte de la modificación fueron revisados y ajustados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia, cumpliendo con las condiciones y requisitos para la refrendación por parte de la sectorial, de la viabilidad técnica FAVORABLE, la cual ha sido expedida por la Profesional **MARÍA CAROLINA SUAREZ LEÓN**, Profesional Especializado de la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica, documento de fecha 16 de mayo de 2023.
8. Que el proyecto en mención continúa enmarcándose dentro del Plan Departamental de Desarrollo, de acuerdo a la certificación expedida por el Secretario de Planeación de Boyacá, de fecha 16 de mayo de 2023.

VALIDEZ. La vigencia de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2023¹**.

El registro de los proyectos, o la aprobación de su modificación por parte del Banco de Proyectos, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **veintinueve (29)** días, del mes de mayo de 2023.


YEIMY L. SETH ECHEVERRÍA REYES
 Secretaria de Planeación– Departamento de Boyacá

Revisó: Adriana Ximena Gómez Murillo/ Directora de Inversión Pública Departamental-Secretaria de Planeación
 Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado
 Projectó: Andrea Rodríguez- Profesional Externo
 Elaboro: Martha Pedraza.

¹ El registro del proyecto que otorga el BPPID tiene validez de tres (3) años desde la fecha que le sea otorgado el registro por primera vez. Sin embargo, se certificará anualmente con el fin de evitar la ocurrencia de cambios significativos en las condiciones iniciales del proyecto registrado, las cuales será responsabilidad de revisar por parte de la sectorial, antes de solicitar la renovación de la certificación. La expedición de esta certificación a una modificación al proyecto, NO cambia y NO amplía el plazo inicial. Con cargo al registro inicial se podrá validar la certificación hasta la fecha de expiración del registro inicial, siempre y cuando se cumpla con los documentos exigidos por el manual del Banco de Proyectos. Luego del tercer año desde el registro inicial, para validar el registro del proyecto, se debe revisar integralmente el proyecto y hacer la actualización de todos los componentes a que haya lugar. Para las certificaciones de registro o modificación otorgadas en el último año de gobierno de cualquier administración, la validez de la misma será máximo hasta el 30 de junio del siguiente año.

MODIFICACIÓN



CERTIFICACIÓN No. 2022 00415 0241Proyectos Generales con recursos del Departamento de Boyacá
SUIFP – TERRITORIOLA SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E)
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**C E R T I F I C A**

1. Que el Proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA Y ASESORÍA JURIDICA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, y demás normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.
2. Que acorde a la Resolución N° 4788 del 20 de diciembre de 2016 emitido por la Dirección del Departamento Nacional de Planeación es necesario disponer de un Sistema para que las entidades territoriales registren, bajo los lineamientos que se determinan en esta resolución, la información de la inversión pública, independientemente de su fuente de financiamiento.
3. Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos para otorgarle **VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE**, la cual ha sido expedida por la Profesional **CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ LÓPEZ**, Profesional Especializado de la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento, en fecha 08 de agosto de 2022.
4. Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES** y ha sido aprobado por un valor total de “**MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.799.891.600) M/ CTE**”, de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE	Vigencias			TOTAL
	2022	2023	2024	
Recursos Propios (otros)		\$1.799.891.600.00		\$1.799.891.600.00
TOTAL		\$1.799.891.600.00		\$1.799.891.600.00

5. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando” así:

CERTIFICACION
VÁLIDA PARA:**TRÁMITE CONTRACTUAL**

Línea Estratégica		GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS
Componente		EFICIENCIA INSTITUCIONAL
Programa		Defensa jurídica Articulada y Estratégica que Avanza en lo Público.
Subprograma		Eficiencia y Control de los Procesos Judiciales y Conciliaciones
Objetivo subprograma		Desarrollar herramientas tecnológicas que permitan la ejecución y control de las políticas de prevención y seguimiento del ejercicio judicial y extrajudicial, para disminuir el impacto fiscal en pro del desarrollo social
Meta	921	Implementar 1 sistema para la prevención del daño antijurídico
	923	Mantener el 100% de procesos atendidos y eficientemente representados.
	924	Mantener el 100% de solicitudes de conciliación analizadas

SECTOR		JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	1205	Defensa jurídica del Estado

6. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá.

La validez de esta certificación será **hasta el 31 de diciembre de 2023**, esta certificación NO obliga a la asignación de recursos por parte de la Gobernación de Boyacá.

El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos del departamento, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Gobernación de Boyacá.

Se expide en el municipio de Tunja, a los **diez (10)** días del mes de noviembre de 2022.



Secretaría de Planeación (e)– Departamento de Boyacá

Revisó: Adriana Ximena Gómez Murillo/Directora de Inversión Pública Departamental -Secretaría de Planeación

Verificó Control Posterior: Martha Teresa Pedraza Vargas - Profesional Especializado

Proyectó: Lorena González- Profesional Externo

Elaboró: Martha Pedraza



FORMATO

VERSION: 1

CODIGO: E-DE-FP-F-018

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA

FECHA: 05/Nov/2019

**CERTIFICACION
CONCEPTO DE VIABILIDAD**

LA SUSCRITA

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ASESORÍA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACION DE BOYACÁ**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación de Boyacá, el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA Y ASESORÍA JURIDICA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, formulado por un valor total de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.799.891.600) M/ CTE., con plazo de ejecución de **DOCE (12) meses**.

1. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO"
2. Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
3. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Departamento de Boyacá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 08 de agosto de 2022.

CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ LÓPEZ
Profesional Especializado
Unidad Administrativa Especial de Asesoría y
Defensa Jurídica del Departamento

Vo. Bo. CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Director UAEADJ

Revisó: Claudia Cristina Rodríguez López –Profesional
Especializado UAEADJ

Proyectó y elaboró: Patricia Ramírez Gutiérrez
Profesional Universitario UAEADJ